
ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026
(DECRETO 1082 DE 2015)

INTRODUCCION

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP** del Municipio de Natagaima departamento del Tolima, procede a efectuar el presente análisis económico del sector, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual en referencia; observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre - contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentran enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 los que fueron compilados y actualizó el contenido de las 25 circulares anteriores en un solo cuerpo normativo "Circular Externa Única", de tal suerte que los resultados obtenidos aplicando mencionadas guías contemplan una indeclinable transparencia y rectitud para la selección del oferente, es por esto que las Entidades deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, para lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario que las Entidades conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base a lo anterior la **ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP**, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación:

ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026
(DECRETO 1082 DE 2015)

FECHA DE ELABORACION	OCTUBRE DE 2026
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SIEMBRA DE CULTIVOS DE MAIZ EN PREDIOS DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS BATEAS Y TINAJAS DEL MUNICIPIO DE NATAGAIMA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
PLAZO DE EJECUCION	El plazo del contrato que llegare a celebrarse será de 30 días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($53.500.950) MCTE, incluido costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:	**[F]:** Servicios

CODIGO	**DESCRIPCION**
70	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y Fauna
7014	Producción, gestión y protección de cultivos
701418	Plantación y cultivo de cultivos
70141803	**SERVICIOS DE CULTIVOS AGRÍCOLAS**

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y/o Obra Pública

GENERALIDADES DEL ESTUDIO

1. ANALISIS DEL SECTOR –

La asociación **ARIP**, tiene como misión ejercer las atribuciones y funciones que le confiere la Constitución Política y las Leyes, a través del Decreto 1953 de 2015. Es así como la Asociación **ARIP** en pro del desarrollo económico y social de sus resguardos asociados, ha realizado diversas inversiones para fortalecer la producción agropecuaria en los territorios indígenas asociados, propendiendo con ello contribuir en el bienestar social y económico de sus familias. En relación con lo antes expuesto se hace necesario para los resguardos indígenas **BATEAS Y TINAJAS**, realizar inversión para la ejecución de una **PRESTACION DE SERVICIOS** mediante el cual se realice la siembra de cultivos, siendo esta línea de producción de gran apoyo en el desarrollo de la explotación pecuaria del resguardo indígena. Producción agrícola que no solo genera rentabilidad financiera a las familias, sino

también que mediante dicha producción se aporta a la soberanía alimentaria de la población resguardada, a través del aprovechamiento de excedentes de cosecha.

Por tal razón para la asociación ARIP es de gran importancia la ejecución del presente objeto, ya que con ello se promueve impacto social y económico, incrementando la productividad y por ende la rentabilidad de la explotación agrícola y pecuaria de los resguardos **BATEAS Y TINAJAS.**

En atención a lo anterior, la Asociación **ARIP** pretende realizar este proceso de selección, logrando dar una pronta solución para poder atenuar de esta manera una de las necesidades más sentidas que requiere los resguardos indígenas **BATEAS Y TINAJAS.**

2. NECESIDAD

Con fundamento en la ley 715 de 2001, y el decreto 1953 de 2014, los resguardos indígenas han venido gozando de autonomía en el manejo de los recursos provenientes de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas – AESGPRI, cuyos recursos corresponde a los recursos que la nación trasfiere en beneficio de la población indígena ubicada en los resguardos legalmente constituidos.

Consecuente con lo antes expuesto, y teniéndose en cuenta lo dispuesto por los resguardos indígenas **BATEAS Y TINAJAS** a través de sus planes de inversión, se evidencia el requerimiento de contratación para la siembra de cultivos, surgiendo como prioridad expuesta por los resguardos. Proyecto mediante el cual se pretende fortalecer la soberanía alimentaria tanto humana como animal, del mismo modo que fortalecer la producción ganadera del resguardo.

El proyecto se ejecutará bajo la debida supervisión técnica y administrativa por parte de la Asociación de Resguardos Indígenas Pacandé – ARIP, garantizándose la debida inversión de los recursos.

3. IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE

La actividad económica está dividida en sectores económicos; cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026
(DECRETO 1082 DE 2015)

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde al servicio referido con la contratación de servicios para la siembra de cultivo de maíz en los resguardos indígenas **BATEAS Y TINAJAS.**

4. ANALISIS DEL MERCADO

Según la **Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA,** entidad técnica adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en publicación de página de fecha agosto 19 de 2025 en su titular "**El agro colombiano fue la tercera actividad económica con mayor crecimiento en el segundo trimestre de 2025**", se expone que:

- *En lo corrido del año (enero-junio), el valor agregado del agro creció 5,3 % frente al mismo periodo de 2024.*
- *El sector agropecuario participó con el 10,5 % del valor agregado bruto generado por la economía y se ubicó como la cuarta rama de mayor aporte*

Bogotá, D.C., agosto de 2025 (@Minagricultura, @UPRAColombia, @dorairey). En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 3,8 % frente al mismo periodo del año anterior; de esta manera, se consolidó como la tercera actividad económica con mayor crecimiento en el país, solo por detrás de las industrias manufactureras y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación.

En el balance de enero-junio de 2025, el crecimiento acumulado del valor agregado del agro fue de 5,3 % en comparación con el mismo periodo de 2024, lo que reafirma el dinamismo del sector como uno de los principales motores de la economía nacional. El Producto Interno Bruto (PIB) total del país creció 2,1 % en el segundo trimestre de 2025. En este contexto, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registró un crecimiento superior en 1,7 puntos porcentuales respecto al promedio nacional, lo que refleja su capacidad de respuesta en medio de los desafíos climáticos y logísticos que enfrenta el país.

ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026
(DECRETO 1082 DE 2015)

Dentro de las actividades del sector, se destacan especialmente la pesca y acuicultura, con un crecimiento de 25 %; la ganadería, que aumentó 8,1 %; y la silvicultura y extracción de madera, con una variación positiva de 0,7 %. En contraste, el valor agregado del café disminuyó 15,8 % frente al segundo trimestre de 2024, una caída que obedece principalmente a condiciones climáticas adversas en zonas productoras clave.

Desde el punto de vista de la producción, se observaron crecimientos significativos en cultivos como la caña de azúcar (19,9 %), las flores (11,2 %), el arroz (9 %) y las frutas (7,9 %), así como en la producción de leche (11,1 %), huevos (9 %), pollo (8,7 %), ganado bovino (7,8 %) y porcino (1,3 %). No obstante, también se registraron disminuciones en productos como el cacao en grano (-29,2 %), el café pergamino (-21,3 %), las leguminosas (-3,3 %) y la caña panelera (-2,3 %).

Durante este trimestre, el sector agropecuario participó con el 10,5 % del valor agregado bruto de la economía colombiana; en efecto, ocupa el cuarto lugar entre las 12 ramas de actividad económica medidas por el DANE. Estos resultados reafirman el papel estratégico del agro en el desarrollo económico del país, así como su relevancia en la generación de empleo, seguridad alimentaria y sostenibilidad productiva

Según el análisis sectorial, para la protección del sector productivo, acorde con las perspectivas climáticas actuales, es necesaria la fortificación del sector mediante el aporte y establecimiento de sistemas productivos mediante los cuales se fortalezca el sector agrícola, con adecuada sostenibilidad ambiental, del mismo modo que la protección a la soberanía alimentaria para las comunidades indígenas.

- **PRECIOS DEL MERCADO CON COTIZACIÓN DE PROVEEDORES**

La ASOCIACION ARIP, realiza el siguiente análisis de precios de mercado soportado en revisión de precios por solicitud de cotizaciones adelantadas por las autoridades indígenas, identificando variables de demanda y oferta del servicio requerido, cotizaciones de empresas y/o personas naturales con experiencia en la prestación de servicios agrícolas y pecuarios que guardan relación con el objeto contractual del proceso, y que se encuentran adjuntas al presente proceso contractual, las cuales se detallan a continuación:

RESUMEN COMPARATIVO DE LAS COTIZACIONES REALIZADAS
RESGUARDO BATEAS

ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026
(DECRETO 1082 DE 2015)

RESGUARDO BATEAS (CULTIVO DE CACHACO)			PACANDESITO SAS NIT 901237158-1		SERVISUMINISTROS LUNA NIT 1.105.054.043	
Actividad	**Und**	**Cant**	**v/unitario**	**V/total**	**v/unitario**	**V/total**
Mecanización del suelo 2 pasones (Arado, Rastra)	Ha	6	$800.000	$ 4.800.000	$800.000	$ 4.800.000
Siembra manual incluye suministro de semilla (maíz seleccionada 25 kilos x ha) y mano de obra (12 jornales x ha)	Ha	6	$1.100.000	$ 6.600.000	$1.100.000	$ 6.600.000
Limpia y aporcada (8 jornales x ha)	Ha	6	$ 600.000	$ 3.600.000	$ 600.000	$ 3.600.000
Fertilización incluye mano de obra (6 jornales ha) e insumos (1a abonada 5gr/planta = 4 bultos, 2a y 3a abonada 3gr/planta = 8 bultos)	Ha	6	$3.981.950	$23.891.700	$4.000.000	$24.000.000
TOTAL COTIZACION				**$38.891.700**		**$39.000.000**

RESGUARDO TINAJAS

RESGUARDO BATEAS (CULTIVO DE CACHACO)			PACANDESITO SAS NIT 901237158-1		TIENDA AGROPECUARIA ASOPACANDE NIT 901487767-9	
Actividad	**Und**	**Cant**	**v/unitario**	**V/total**	**v/unitario**	**V/total**
Mecanización del suelo 2 pasones (Arado, Rastra)	Ha	2,25	$ 800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 800.000,00	$ 1.800.000,00
Siembra manual incluye suministro de semilla (maíz seleccionada 25 kilos x ha) y mano de obra (12 jornales x ha)	Ha	2,25	$1.100.000,00	$ 2.475.000,00	$1.150.000,00	$ 2.587.500,00
Limpia y aporcada (8	Ha	2,25	$ 600.000,00	$ 1.350.000,00	$ 610.000,00	$ 1.372.500,00

jornales x ha)						
Fertilización incluye mano de obra (6 jornales ha) e insumos (1a abonada 5gr/planta = 4 bultos, 2a y 3a abonada 3gr/planta = 8 bultos)	Ha	2,25	$3.993.000,00	$ 8.984.250,00	$3.993.000,00	$ 8.984.250,00
TOTAL COTIZACION				**$14.609.250**		**$14.744.250**

5. ALCANCE TECNICO – CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Mediane el presente proceso de contratación se pretende fortalecer la producción agropecuaria establecida al interior del resguardo **BATEAS Y TINAJAS** y por ende contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias indígenas, ya que dicha productividad agropecuaria se desarrolla de manera doble propósito, pues no solo se generan ingresos a las familias a través de la comercialización de sus cosechas y productos, sino también aporta a la soberanía alimentaria mediante el aprovechamiento de excedentes de producción para el consumo humano como para sus semovientes pecuarios, es por ello que se debe contar con infraestructura de apoyo en condiciones adecuadas y que permitan capacidad de almacenamiento de agua, para el abastecimiento en épocas de intenso verano, para sostener sus producciones.

En este sentido se describen las actividades a desarrollar, como resultado del presupuesto aprobado por los Resguardos **BATEAS Y TINAJAS** y respaldado en su proyecto de inversión, a partir de las condiciones y especificaciones establecidas.

Por tanto, la propuesta presentada debe guardar relación directa con el plan de vida, los criterios de territorio, cultura y persona de los Resguardos Indígenas, para ello según las características del Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS** demandado, se requiere conforme a las siguientes especificaciones:

ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026
(DECRETO 1082 DE 2015)

RESGUARDO INDIGENA BATEAS

ITEM	REQUERIMIENTO	UND	CANT
1	Mecanización del suelo 2 pasones (Arado, Rastra)	Ha	6
2	Siembra manual incluye suministro de semilla (maíz seleccionada 25 kilos x ha) y mano de obra (12 jornales x ha)	Ha	6
3	Limpia y aporcada (8 jornales x ha)	Ha	6
4	Fertilización incluye mano de obra (6 jornales ha) e insumos (1a abonada 5gr/planta = 4 bultos, 2a y 3a abonada 3gr/planta = 8 bultos)	Ha	6

RESGUARDO INDIGENA TINAJAS

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	UND	CANT
1	Mecanización del suelo 2 pasones (Arado, Rastra)	Ha	2,25
2	Siembra manual incluye suministro de semilla (maíz seleccionada 25 kilos x ha) y mano de obra (12 jornales x ha)	Ha	2,25
3	Limpia y aporcada (8 jornales x ha)	Ha	2,25
4	Fertilización incluye mano de obra (6 jornales ha) e insumos (1a abonada 5gr/planta = 4 bultos, 2a y 3a abonada 3gr/planta = 8 bultos)	Ha	2,25

Las condiciones técnicas aquí mencionadas son las establecidas por el Resguardo Indígena y verificadas por la ASOCIACIÓN DE RESGUARDOS INDIGENAS PACANDE - ARIP, de acuerdo con oferta y demanda de la zona.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (Artículo 2.2.1.2.1.2.1.del Decreto 1082 de 2015)

El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía.

ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026
(DECRETO 1082 DE 2015)

De conformidad con lo establecido en el inciso final del literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la contratación de menor cuantía para la Asociación de Resguardos Indígenas Pacandé ARIP, para el año 2026 será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales, es decir, **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400,00) MCTE**, en consecuencia, considerando el objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección, se dará aplicación a la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** siguiéndose para ello lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan

7. ANALISIS DE LA DEMANDA

El sector comercial constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera.

De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica Nacional. Así mismo se puede afirmar que el comercio es una actividad trasformadora, pero a la vez dinamizadora de la innovación en la distribución comercial, promotora de cambios en las cadenas de valor lideradas por comerciantes y sus proveedores. Menos inventarios y más logística es una realidad hoy por hoy, en la cual la misión del negocio no se reduce solo a vender bien sino también en crear y mantener estrategias para que los clientes se queden.

Es cuestión de integrar la plaza, el precio, el producto, el empaque, el mercadeo, y el servicio al cliente. Es poco posible que, con el avance de la globalización, el proveedor y el comerciante triunfen sin juntar sinergias que halen hacia el mismo lado y a favor del consumo.

De otra parte, a fin de efectuar un análisis de sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1 .1 .6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió en primera medida a relacionar los contratos celebrados en el pasado por la Asociación, en donde se requirió de la contratación de servicios en condiciones similares a las hoy requeridas por satisfacer, así:

ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026
(DECRETO 1082 DE 2015)

TIPO, NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	PLAZO	ESTADO
Prestación de servicios No. 001 de marzo 30 de 2023	Establecimiento a todo costo de cultivo de maíz para ensilo y pasto de corte, en apoyo nutricional al proyecto ganadero del resguardo indígena cocana del municipio de Natagaima Tolima	$ 27.910.000	SERVISUMINISTROS LUNA / NIT 1105054043-0	30 días	Liquidado
Prestación de servicios No. 020 de noviembre 26 de 2024	Establecimiento a todo costo de 3,5 hectáreas de cultivo de maíz para ensilo en el resguardo indígena yaco molana del municipio de Natagaima Tolima, conforme a usos, costumbres y practicas ancestrales de la comunidad	$ 34.867.500	SERVISUMINISTROS LUNA / NIT 1105054043-0	30 días	Liquidado

Del mismo se procedió a consultar en el SECOP contratos con naturaleza similar a la que se requiere contratar, dentro de los cuales se identifican los siguientes:

ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026
(DECRETO 1082 DE 2015)

PROCESOS PUBLICADOS EN EL SECOP - MODALIDAD SAMC

TIPO, NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA	PLAZO	MUNICIPIO
SAMC-019-2022 Contrato de obra No. 383 de diciembre 30 de 2022	Establecimiento de siete (7) hectáreas de caña panelera, con el propósito de aumentar la producción de panela en territorio del resguardo indígena vergel del municipio de ortega Tolima	$89,995,000.00	INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S "INSUCOLL SAS	60 días	Ortega
SAMC-RI-007-2023 Cultivos Contrato de obra No. 460 de noviembre 21 de 2023	Siembra a todo costo de cultivo varios en los resguardos indígenas: chenche media luna, zanja honda e hilarquito del municipio de coyaima	$81.062.400	FERNANDO LUNA AGUJA	30 días	Coyaima
SAMC 003 De 2024 Contrato de servicios No. 017 de noviembre 25 de 2024	Siembra y mantenimiento de cultivos varios en los resguardos indígenas "chenche buenos aires tradicional, chenche socorro los guayabos, floral tradicional, lomas de Guaguarco, lomas de hilarco, potrerito doyare, Totarco dinde tradicional y zaragoza tamarindo del municipio de coyaima departamento del Tolima	$230,539,148	NICOLAS SOACHA RIVAS CC 93444189	30 días	Coyaima
Contrato de servicios No. 417 de diciembre 13 de 2024	Siembra a todo costo de cultivo varios en los resguardos indígenas: las palmas, tres esquinas, chenche balsillas, hilarquito, zanja honda, potrerito, Totarco piedras,	$278.429.715	LA NACIONAL DE SERVICIOS S.A.S NIT 901200362 NILIDA JOHANA MOYA	20 días	Coyaima

ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026
(DECRETO 1082 DE 2015)

	Totarco dinde independiente, Totarco tamarindo y chenche media luna del municipio de coyaima		PORTELA CC 1110522539		
Contrato de servicios No. 417 de diciembre 13 de 2024	Siembra a todo costo de cultivo varios en los resguardos indígenas: chenche media luna, chenche amayarco, santa marta inspección y Totarco dinde independiente y del municipio de coyaima	$109.190.912	CONSORCIO CULTIVOS COYAIMA – NIT 901863351 ALBERTO VARGAS RONDON CC 93087378	20 días	Coyaima

- **IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES**

Al presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, que demuestren que su objeto social principal o conexo esté relacionado con el objeto contractual del presente proceso de selección, y conforme a su certificado de inscripción de la Cámara de Comercio que tiene entre sus actividades la relativa a la SIEMBRA Y/O MANTENIMIENTO DE CULTIVOS.

Por cuanto la persona natural o jurídica a contratar debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y debe demostrar la idoneidad – experiencia directamente relacionada con el área o actividad a desempeñar para lo cual debe soportar la experiencia en la realización de este tipo de actividades.

Del mismo modo y con el fin de poder establecer para la presente selección los indicadores de capacidad financiera y organizacional a solicitar a los proponentes; la asociación ARIP de su apartado PROCESOS PUBLICADOS EN EL SECOP - MODALIDAD SAMC, identificó una muestra de tres (3) empresas que han participado en diferentes convocatorias públicas en el departamento del Tolima, en los municipios de Coyaima y Ortega, ofreciendo el desarrollo de actividades conforme a las especificaciones y descripciones similares a las requeridas en la presente invitación, para realizar nuestro estudio de evaluación financiera y organizacional y de esta manera posteriormente determinar los indicadores financieros y organizacionales para la presente selección.

Considerándose indicadores de capacidad financiera los siguientes:

ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026
(DECRETO 1082 DE 2015)

INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCION
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional / Gastos de intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	DESCRIPCION
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Las tres entidades objeto de muestra son:

1. GUILLERMO CACAIS AROCA – NIT 80225784-3
2. FERNANDO LUNA AGUJA – NIT 1105054043-0
3. NICOLAS SOACHA RIVAS – NIT 93444189-7

ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026
(DECRETO 1082 DE 2015)

Para el presente análisis del sector se tomó como referencia la información financiera correspondiente al año 2025, de estos tres proveedores que han participado o celebrado contratos con objeto similar al presente proceso y que a su vez cumplen con la siguiente clasificación CIIU:

70141803	**SERVICIOS DE CULTIVOS AGRÍCOLAS**

Seguidamente se procede al registro de los indicadores establecidos en sus respectivos RUP, información obtenida de la página de la cámara de comercio del sur Tolima, la cual será la base para establecer una media ponderada y posteriormente determinar los correspondientes indicadores del orden financiero y organizacional a solicitar en la presente selección; permitiéndose con ello la escogencia objetiva del oferente.

REGISTRO INDICES DE PROPONENTES SEGÚN RUP 2025 – INFORMACION FINANCIERA CORTE 31-12-2025

	GUILLERMO CACAIS AROCA – NIT 80225784-3	FERNANDO LUNA AGUJA – NIT 1105054043-0	NICOLAS SOACHA RIVAS NIT 93444189-7
Indicador	Según cámara de comercio del Tolima y **https://ruppro.colombiacompra.gov.co/**		
Índice de liquidez	56,16	157,77	300,18
Índice de endeudamiento	0,05	0,01	0,01
Razón de cobertura de intereses	102,48	314,41	295,10
Capital de trabajo	$ 125.284.000,00	$627.006.879,00	$ 563.814.900,00
Rentabilidad sobre patrimonio	0,82	0,53	0,38
Rentabilidad sobre activos	1,71	0,52	0,38

Fuente: página web/Cámara de Comercio del Sur del Tolima - Registro RUP y **https://ruppro.colombiacompra.gov.co/**

Para este proceso se definieron los indicadores de capacidad Financiera y Organizacional, utilizando las siguientes formulas estadísticas, garantizando así la pluralidad de oferentes.

- Para calcular promedio o media aritmética se emplea la siguiente formula:

ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026
(DECRETO 1082 DE 2015)

Promedio = Suma de todos los valores
Cantidad de Valores

- El cálculo de la mediana depende de si el número total de datos es par o impar:

 - Si el número total de datos es **impar**, la mediana será el valor que está justo en el medio de los datos. Es decir, el valor que está en la posición (n+1)/2 de los datos ordenados.

 - Si el número total de datos es **par**, la mediana será la media de los dos datos que están en el centro. Esto es, la media aritmética de los valores que están en las posiciones n/2 y n/2+1 de los datos ordenados.

 Donde n es el número total de datos de la muestra.

- **Desviación Estándar** = $\sqrt{(\Sigma (xi - \bar{x})^2 / N)}$
 Donde:

 - ✓ **Σ** representa la suma de todos los valores.
 - ✓ **xi** es cada punto de datos individual.
 - ✓ $\bar{x}$ es la media aritmética de los datos.
 - ✓ **N** es el número total de datos.

Permitiéndose luego de la aplicación de las correspondientes formulas los siguientes resultados estadísticos:

FORMULAS ESTADISTICAS	LIQ	END	RCI	RP	RA
PROMEDIO	171,37	0,02	237,33	0,58	0,87
MEDIANA	157,77	0,01	295,1	0,53	0,52
DESVIACION ESTANDAR	122,58	0,02	119,15	0,22	0,71

Es así como luego de efectuado el respectivo análisis financiero y organizacional, que se determina para el presente proceso aplicar los indicadores para capacidad financiera y organizacional el resultado de la estadística de la desviación estándar, así:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025.

ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026
(DECRETO 1082 DE 2015)

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 157,77
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.01
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 295,1
Capital de trabajo	Mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP con corte a 31 de diciembre de 2025,

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 0,53
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,52

8. ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento CONPES 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

Tipificación o Estimación	Asignación	Estimación				
	Entidad	Contratista	Probabilidad	Impacto	Riesgo	% Respecto del presupuesto oficial
Financiero: Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	X		Bajo	Alto	Previsible	Alto
Operativo: no aplica						

Financiero: Desequilibrio económico causado de la posibilidad de cambios en la legislación colombiana que incidan en la contratación, por efectos derivados de la legislación tributaria, de tal manera que el contratista asumirá la variación de las tarifas, impositivas, creación de nuevos impuestos, suspensión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes.		X	Bajo	Bajo	previsible	Bajo
Sociales y Antisociales: problemas patronales, negligencia, descuido, errores, omisiones o conductas delictivas, daños y actos mal intencionados a terceros.		X	Alto	Alto	No previsible	Alto
Robos, Asaltos u Atracos: Dentro de ellos quedan comprendidos todos aquellos sucesos o acontecimientos que por caso fortuito o fuerza mayor le pudiesen ocurrir en las instalaciones en donde se ejecute el contrato.		X	Alto	Alto	No previsible	Alto

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

De conformidad con el Inciso final del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección III GARANTIAS, SUBSECCION I, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 la Alcaldía Municipal de Natagaima considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen a continuación a fin de garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de elección y del contrato a celebrar, por tanto, los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

Cobertura exigible	Cuantía	Vigencia
Seriedad de la oferta	Por el (10%) del presupuesto oficial	A partir del cierre del proceso y 90 días más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	lazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.13)

ESTUDIO DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA ARIP No. 02 DE 2026
(DECRETO 1082 DE 2015)

Cumplimiento general del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	Veinte (10%) por ciento d valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro meses más

10. CONCLUSION

Con fundamento en lo anterior, el futuro contrato se debe de ceñir a lo mencionado en este **ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES** y según los lineamientos aquí expuestos.

PABLO EMILIO ARCINIEGAS
REPRESENTANTE LEGAL ARIP

Reviso: Dr. Azael Ospina Gómez – Asesor Jurídico
Proyectó: Adelaida Cupitra Cupitra